

Términos de Referencia Undécima Convocatoria (2018-2019)

SECTOR EDUCATIVO DEL MERCOSUR

Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior

1 Antecedentes y Justificación

Las Instituciones de Educación Superior (IES) latinoamericanas contribuyen con el fortalecimiento de la integración regional a través de programas de movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y administradores, mecanismo que está modificando la lógica de la enseñanza y el aprendizaje, enriqueciendo no sólo la formación de los recursos humanos, sino también fomentando la cooperación interinstitucional.

En el Plan Estratégico 2001-2005 del SEM se definieron las siguientes líneas prioritarias para Educación Superior: Acreditación, Movilidad y Cooperación Interinstitucional. En ese marco se desarrolló el Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras de Grado en el MERCOSUR (MEXA), que dio lugar a la creación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR – ARCUSUR, sistema que apunta al perfeccionamiento de la calidad de las carreras de grado a través de la implementación de un esquema común de acreditación basado en criterios y parámetros de calidad previamente acordados por expertos académicos de todos los países participantes.

Asociado a este Sistema se diseñó el Programa de Movilidad Académica Regional en Carreras Acreditadas – MARCA, con el objetivo de fortalecer las carreras acreditadas, fomentar la cooperación interinstitucional, y cumplir con el objetivo central de integración regional.

Para alcanzar dichos objetivos, se considera particularmente el desarrollo de la movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y coordinadores (académicos e institucionales) de las carreras acreditadas regionalmente.

El Plan Estratégico 2011-2015 estableció como meta la optimización y expansión del Programa MARCA mejorando sus procedimientos de gestión y elaborando un plan de financiamiento acorde con el fin de fortalecer su sustentabilidad.

Con miras a alcanzar las metas establecidas en el Plan, en el año 2014 se realizó una evaluación de corte cuantitativo del Programa MARCA con el objetivo de medir la relevancia, eficacia e impacto del mismo a nivel sistémico, institucional y personal, desde su experiencia piloto en el año 2006 hasta el año 2013 inclusive.

A la luz de los resultados obtenidos en la mencionada evaluación, en el año 2015 se lanzó la Décima Convocatoria del Programa MARCA, retomando los desafíos y adoptando gran parte de las sugerencias y recomendaciones arrojados por el estudio. A partir de la mencionada convocatoria, el Programa modificó la estructura con la que venía trabajado: para participar, las carreras que quieran hacerlo, deben presentar proyectos de asociación académica con otras carreras acreditadas que incluya la movilidad de estudiantes, docentes- investigadores y coordinadores.

En el marco de la Décima Convocatoria se seleccionaron 15 de los 19 proyectos de asociación universitaria presentados de ejecución bienal (2015-2016), en el que participan 107 carreras acreditadas de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile involucrando a 58 IES de la región.

A partir del lanzamiento de convocatorias regulares se espera asegurar el efecto *multiplicador* -“en término de incremento de relaciones/ redes/ proyectos”- y *profundizador* -“en cuanto a la calidad de las relaciones establecidas y las formas de vinculación propuestas”¹- de las experiencias de movilidad y de esta forma cumplir con los objetivos perseguidos por el Programa MARCA desde su conformación.

¹ (Evaluación Programa MARCA 2014).

2 Principios del Programa MARCA

Calidad. La educación de calidad para todos es un presupuesto de la superación de desigualdades y asimetrías.

Confianza. La confianza entre las instituciones es un elemento clave en un programa con reconocimiento de estudios. La movilidad asociada a las carreras acreditadas cumple ampliamente con este principio en cuanto se hace sobre el presupuesto del reconocimiento de la calidad de las instituciones participantes.

Flexibilidad. Este principio fundamental apunta a salvar las diferencias entre los diferentes planes de estudios y sistemas de aprobación y calificación, poniendo énfasis en la calidad reconocida de los mismos.

Transparencia. Las instituciones participantes deberán poner a disposición la mayor información posible: calendarios académicos, planes, programas, sistemas de calificación, organización académica y administrativa, de manera de facilitar la organización de la movilidad y el reconocimiento de tramos académicos.

Solidaridad. Principio en el que debe sustentarse la cooperación entre las instituciones participantes, mediante el reconocimiento de las fortalezas y debilidades, y el consecuente apoyo a las instituciones que más lo necesiten.

Diversidad. La experiencia de formación en ambientes culturalmente distintos y en sistemas educativos diferentes estimulará una actitud abierta, moldeada por la tolerancia y la disposición para el trabajo cooperativo.

Impacto. El efecto multiplicador del Programa es asegurado por la interacción y sinergia de las acciones de cooperación de las instituciones de educación superior de la región.

Evaluación. La evaluación y revisión del Programa son elementos indispensables para su mejora permanente y continuidad.

Continuidad. El fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales será favorecido por las características de continuidad del Programa.

Interdisciplinariedad. Se estimularán la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad.

Integralidad de la movilidad, para desarrollar todos los aspectos que hacen a la vida universitaria: formación, investigación y extensión.

Inclusión. La inclusión social será favorecida por la adopción de criterios de participación adecuados.

3 Objetivos del Programa:

Generales

- a. Estimular la integración e internacionalización de la educación superior de la región.
- b. Contribuir a la mejora de la calidad de la educación superior de los países que participan del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM).

Específicos

- a. Impulsar la movilidad y el intercambio académico entre estudiantes, docentes-investigadores y coordinadores académicos e institucionales de las carreras acreditadas por el Sistema ARCUSUR.
- b. Mejorar la enseñanza, la investigación y la gestión académica en el marco de las carreras acreditadas. Incrementar la cooperación académica, institucional e internacional entre las carreras acreditadas.
- c. Propiciar a gestores/coordinadores y autoridades de instituciones del sistema de educación superior de los países la oportunidad de conocer diferentes estructuras, mecanismos de formulación e implementación de políticas y métodos de gestión, así como conocer distintos sistemas de evaluación de programas institucionales.
- d. Promover la creación y consolidación de mecanismos de gestión del intercambio académico en el ámbito de las instituciones participantes.
- e. Promover el conocimiento recíproco sobre la formación académica de las carreras de grado acreditadas, la comparabilidad de estructuras curriculares y el reconocimiento de materias y estudios de los países del MERCOSUR.

- f. Promover el perfeccionamiento de la relación enseñanza-aprendizaje y de la formación académico-profesional, mediante el conocimiento de nuevas prácticas y experiencias didáctico-pedagógicas que reflejen la creciente dilución de las fronteras enseñanza-investigación-extensión.
- g. Propiciar experiencias de formación de profesionales para actuar en un contexto de internacionalización.
- h. Enriquecer la formación de los jóvenes, ofreciéndoles la oportunidad de conocer culturas distintas y desarrollar valores como solidaridad, tolerancia y respeto por la diferencia, y propiciando una mayor participación estudiantil en cuestiones sociales.
- i. Promover y desarrollar el dominio de los idiomas oficiales de los países participantes.

4 Coordinación del Programa

Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior

El Programa MARCA es una iniciativa del Sector Educativo del MERCOSUR, bajo la coordinación de la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior (CRC-ES). El Programa MARCA forma parte del Sistema Integrado de Movilidad del MERCOSUR.

Unidad de Gestión

Es la instancia de coordinación institucional a nivel regional con los cometidos de organización, seguimiento y supervisión de las actividades del Programa. La Unidad de Gestión (UG) es de carácter rotativo y se encuentra a cargo de uno de los países que participan del Programa, por un período máximo de dos años.

País: Argentina

Nombre: Mercedes Gandola y Gabriela Isasmendi - Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional – Secretaría de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación

Contacto: marca@educacion.gob.ar

Te. (54.11) 4129-1000 (int. 7389).

Puntos Focales

Los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR que posean carreras acreditadas o en proceso de reacreditación efectivamente iniciado al momento del lanzamiento de la convocatoria podrán participar del Programa y a tales efectos deberán designar un Punto Focal. Los Puntos Focales tienen la función de facilitar la gestión del Programa asistiendo a las IES de su país, colaborando con la UG, facilitando la comunicación entre las IES y la UG y estableciendo un contacto permanente y fluido con los Puntos Focales de los otros países.

Países Participantes de la Presente Convocatoria y Entidades Nacionales Responsables/Puntos Focales:

Argentina - Punto Focal

Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional – Secretaría de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación

Mercedes Gandola y Gabriela Isasmendi

marca@educacion.gob.ar

Te. (54.11) 4129-1000 (int. 7389)

Brasil - Punto Focal:

Coordenadoria Geral de Assuntos Internacionais do Ensino Superior, Secretaria de Educação Superior - Ministério da

Educação

Elizabeth Balbachevsky

marca.sesu@mec.gov.br

Paraguay - Punto Focal:

Dirección General de Universidades e Institutos Superiores del Viceministerio de Educación Superior- Ministerio de Educación y Ciencias

Marcos Manuel Giménez Arce

marcosgimenez102@gmail.com

Telefax: (595-21) 441-904

Uruguay - Punto Focal:

Dirección General de Relaciones y Cooperación de la Universidad de la República.

Adriana Morillas y Susana Mantegani

amorillas@oce.edu.uy; smanteg@oce.edu.uy

Bolivia - Punto Focal:

Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia.

Pedro Quiroz Calle

qcpedro@gmail.com

Te. (591-2) 2442144 cel. 76249042

Colombia – Punto Focal:

Secretaría Técnica – Grupo de Internacionalización

Consejo Nacional de Acreditación

Omar Camilo Mejía Ardila

ocmejia@mineducacion.gov.co; omarcamilomejia@gmail.com

5 Destinatarios y Participantes del Programa

El Programa está dirigido a las carreras acreditadas por el Sistema ARCUSUR. A los efectos de la participación en el mismo deberán crear proyectos de asociación universitaria académica de carácter regional, entre las Instituciones de Educación Superior (IES) a las que pertenecen.

Podrán participar las carreras con *dictamen de acreditación vigente en ARCUSUR informado oficialmente a la CRC-ES* al momento de la publicación de cada convocatoria. Las mismas se encuentran publicadas en el portal de ARCUSUR:

<http://arcusul.mec.gov.br/index.php/es/>.

Asimismo, podrán participar aquellas carreras que se encuentren en proceso de re-acreditación efectivamente iniciado por el SISTEMA ARCUSUR, al momento del lanzamiento de la convocatoria. La nómina de dichas carreras se incluye en el Anexo I. No obstante esto, no podrán integrar proyectos en el marco de la presente convocatoria las carreras que se hayan presentado al segundo ciclo de acreditación y una vez finalizado el proceso no hayan obtenido la acreditación ARCUSUR.

Participantes

Participarán del Programa docentes de grado en ejercicio, alumnos regulares de las carreras acreditadas participantes del Proyecto y coordinadores académicos y/o institucionales designados para a tal fin. Cada país definirá los criterios de elegibilidad nacionales.

Argentina:

- No podrán presentarse a la presente convocatoria las carreras que adeuden, al 30 de octubre de 2017, la rendición financiera de los fondos transferidos por la Secretaría de Políticas Universitarias, correspondientes al primer y segundo año de ejecución de la Décima Convocatoria del Programa (Resoluciones SPU N° 1764/15, de fecha 21 de mayo de 2015 y 997 de fecha 01 de agosto de 2016). La misma deberá ajustarse a lo dispuesto en la Resolución SPU N° 2260 de fecha 21 de diciembre de 2010.
- Sólo podrán participar de las movilidades docentes concursados, alumnos regulares de las carreras acreditadas y coordinadores formalmente designados.

Brasil:

En los casos de las Universidades Publicas podrán participar docentes concursados, alumnos regulares y coordinadores oficialmente designados.

En los casos de las Universidades Privadas, podrán participar docentes con vínculo contractual de por lo menos 20 horas de actividad en la Universidad con carrera acreditada, estudiantes regulares y coordinadores oficialmente designados.

Paraguay:

Sólo podrán participar estudiantes regulares de carreras acreditadas por el Modelo ARCUSUR, al menos, tercer año o quinto semestre, docentes nombrados y coordinadores institucionales y académicos, designados por la máxima autoridad de la universidad.

Uruguay

UdelaR - Podrán participar:

- Estudiantes regulares, matriculados en carreras acreditadas.
- Coordinadores Académicos formalmente designados.
- Docentes efectivos e interinos. También podrán presentarse docentes que hayan sido contratados mediante un llamado abierto que mantenga su vigencia por al menos 6 meses a partir de la fecha de postulación a este programa. En caso de que el cargo docente se venza en los siguientes 6 meses a la fecha de postulación, el postulante deberá presentar una nota que declare la intención de renovación del cargo por parte de los responsables del grupo de trabajo.

Bolivia:

Sólo podrán participar profesores titulares con 5 años de experiencia docente y estudiantes que hayan cursado por lo menos el cuarenta por ciento de la carrera y cuyo promedio de notas sea igual o superior a los setenta puntos.

Colombia:

Podrán participar en los proyectos de movilidad: docentes vinculados a carreras acreditadas en el Sistema Arcusur, alumnos regulares de las carreras acreditadas por Arcusur y/o coordinadores académicos e institucionales designados oficialmente.

6 Características de los Proyectos

- Las IES presentarán proyectos de asociación universitaria académica entre carreras con acreditación regional ARCUSUR o en proceso de reacreditación efectivamente iniciado al momento del lanzamiento de la convocatoria, que será de dos (2) años de duración;
- Los proyectos deberán contemplar la inclusión de carreras de al menos dos (2) países;
- Cada universidad podrá participar en más de un proyecto, pero cada carrera podrá hacerlo solo en uno;
- Se dará prioridad a los proyectos que involucren al menos 3 países, fomentando así el carácter multilateral de los mismos;
- Se valorará favorablemente las asociaciones que incorporen nuevas carreras acreditadas por ARCUSUR, que no hayan participado de convocatorias anteriores.
- Se promoverá la participación de IES localizadas en las diferentes regiones de cada país.
- Cada propuesta deberá incluir movilidades de estudiantes, de docentes-investigadores y de coordinadores.
- Deberá garantizarse el reconocimiento pleno de las actividades desarrolladas satisfactoriamente (enseñanza, investigación, extensión, proyectos finales de carrera y pasantías) en la IES de Destino por parte de las IES de Origen de los estudiantes y docentes.
- Se deberá explicitar el procedimiento/mecanismo de reconocimiento de estudios que adoptarán las instituciones asociadas;
- Todos los proyectos deberán indicar los mecanismos de selección de estudiantes y docentes
- Los proyectos deberán establecer un cronograma de actividades que incluya la selección de los estudiantes y docentes.
- Las IES integrantes de la red, deberá indicar la forma de pago de las becas y modalidades de alojamiento para los estudiantes extranjeros.
- No se financiarán actividades de movilidad entre instituciones del mismo país;
- Los proyectos deberán promover la capacitación de los actores involucrados de acuerdo con sus responsabilidades.
- Cada proyecto deberá designar al menos un coordinador institucional por universidad y un coordinador académico por carrera asociada.
- Podrán presentarse proyectos vigentes para renovación (deberán aclararlo en el formulario de presentación).

7 Los proyectos deberán respetar y ajustarse al Reglamento del Programa MARCA:

Movilidad Estudiantil

- Podrán participar de las movilidades estudiantes regulares de las carreras acreditadas participantes que cuenten con el 40% de las materias aprobadas.
- La movilidad estudiantil será efectuada en períodos lectivos regulares (1 a 2 semestres académicos).
- Podrá incluir diversas modalidades de movilidad: cursado de estudios, participación en proyectos de investigación y en programas de extensión, proyectos finales de carrera y pasantías desarrolladas en el marco de la formación del estudiante, y actividades académicas acordadas entre los coordinadores académicos de las IES.
- Se realizará entre carreras acreditadas de distintos países y tenderá a garantizar el equilibrio recíproco en los flujos de movilidad.
- Se garantizará el reconocimiento pleno de las actividades desarrolladas satisfactoriamente (enseñanza, investigación, extensión y pasantías) en la IES de Destino por parte de las IES de Origen de los estudiantes.
- No se podrán movilizar estudiantes entre IES del mismo país.

Movilidad de docentes de grado

- Movilidades de corta duración (entre 07 y 30 días).
- Se priorizarán los aspectos académicos vinculados a: movilidad estudiantil, dictado de cursos, comparabilidad de

currícula, mecanismos de reconocimiento académico mutuo, implementación de esquemas de doble titulación, seminarios y talleres, entre otros.

Movilidad de coordinadores

- Movilidades de corta duración para coordinadores académicos e institucionales designados oficialmente para el Programa MARCA (máximo 07 días).
- Se priorizarán los aspectos académicos e institucionales vinculados a: movilidad de estudiantes y docentes, comparabilidad de currícula, mecanismos de reconocimiento académico, implementación de esquemas de doble titulación, coordinación de actividades del proyecto, modelos de gestión, coordinación de actividades de pasantías, entre otros.

Coordinación General del Proyecto

La Coordinación General del Proyecto estará a cargo de una de las IES participante de la red, quien tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

- Presentar el proyecto;
- Transmitir los resultados de la selección y demás comunicaciones oficiales, al interior de la red;
- Coordinar las actividades que se realicen anualmente;
- Facilitar la comunicación entre las IES participantes del proyecto, a través de los coordinadores institucionales y académicos;
- Realizar el seguimiento operativo del proyecto y sostener una comunicación fluida con la UG y los Puntos Focales;
- Elaborar y presentar los informes académicos de avance y finalización del Proyecto requeridos por el Programa.

Coordinación Nacional del Proyecto

En el caso de que el proyecto esté integrado por más de una IES de un mismo país deberá designarse a una IES encargada de ejercer la Coordinación Nacional del mismo, la cual tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

- Coordinar las actividades en forma conjunta con la Coordinación General del Proyecto
- Facilitar la comunicación entre las IES del país con la Coordinación General del Proyecto
- Facilitar la coordinación y ejecución de las actividades del Proyecto entre las IES del país.

Coordinadores Institucionales y Académicos

Las IES que se presenten a las convocatorias del Programa deberán designar oficialmente un Coordinador Institucional para cada universidad y un Coordinador Académico para cada carrera acreditada participante, quienes tendrán a su cargo la correcta implementación del Programa al interior de las instituciones. Entre las tareas que deberán llevar a cabo se encuentran: el asesoramiento a los estudiantes y docentes que formen parte de las actividades de movilidad; la carga de datos en el sistema de Gestión del programa; la firma y remisión de los formularios del Programa MARCA (certificado de aceptación, contrato y certificado de estudios, etc.); y el armado de los informes de seguimiento que sean solicitados oportunamente por la Unidad de Gestión y los respectivos Puntos Focales, entre otras.

El *Coordinador Institucionales* el responsable de la gestión institucional, desarrollo y seguimiento de los aspectos organizativos de la movilidad, mientras que el *Coordinador Académico* tendrá a su cargo los aspectos académicos del intercambio, tales como la elaboración del Compromiso Previo de Reconocimiento de Estudios, el Contrato de Estudios y las modificaciones a dicho contrato cuando sea necesario (para el caso de la movilidad estudiantil).

8 Financiamiento y modalidades de apoyo

Condiciones Generales

El financiamiento deberá cubrir completamente los siguientes rubros:

- Transporte (aéreo, terrestre o fluvial) ida y regreso completo para los estudiantes, docentes y coordinadores;
- Seguro de salud por todo el período de intercambio;
- Alojamiento en condiciones seguras y adecuadas para el estudio o el intercambio;
- Alimentación completa durante todo el período del intercambio;

Para los estudiantes:

La Universidad de Origen cubrirá los costos del pasaje y seguro.

La Universidad de Destino cubrirá los costos de alojamiento y manutención.

Para los docentes y coordinadores:

La Universidad de Origen cubrirá los gastos de la movilidad (alojamiento, manutención, pasaje y seguro)

El financiamiento de los proyectos seleccionados se realizará en función de la disponibilidad presupuestaria y se otorgará en función de la Propuesta de Trabajo presentada. Dicha propuesta deberá contemplar la totalidad de las actividades programadas para los dos años de ejecución.

El financiamiento se encontrará a cargo de:

- **Argentina:** El Ministerio de Educación, a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias financiará las movilidades de los docentes, estudiantes y coordinadores pertenecientes a las Instituciones de Educación Superior Universitaria de Argentina.
- **Brasil:** El financiamiento para docentes, coordinadores y estudiantes estará a cargo de la Secretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación de Brasil.
- **Paraguay:** El financiamiento para estudiantes, docentes y coordinadores estará a cargo de IES que cuenten con carreras acreditadas en el modelo ARCUSUR.
- **Uruguay:** Universidad de la República
- **Bolivia:** El financiamiento será de responsabilidad de las Universidades Participantes, quienes darán cumplimiento a los compromisos asumidos en los proyectos.
- **Colombia:** La financiación de los proyectos, así como la movilidad para estudiantes, docentes y/o coordinadores serán asumidos por las IES/carreras que cuenten con acreditación vigente en el Sistema ARCUSUR.

Especificaciones y Modalidades de Apoyo por País

- **Argentina**

El financiamiento se encontrará a cargo del Ministerio de Educación, a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

La SPU financiará por año, para cada carrera acreditada, un máximo de:

- 3 movilidades semestrales de estudiantes
- 2 movilidades de docentes de hasta 30 días de duración

- 1 movilidad de coordinación de hasta 7 días de duración o la realización de una reunión de coordinación en Argentina.

Rubros y valores de referencia²:

Movilidades de estudiantes

Estudiantes Nacionales:

- Pasajes: completo
- Seguro: completo para todo el período de intercambio
- Visados: se financiará el importe del mismo.
- Auxilio de instalación: hasta \$15.000 (por única vez).
- Complemento a la movilidad: hasta \$5.000 por mes (máximo 6 meses)

Estudiantes extranjeros

- Beca de manutención: hasta \$8.000 por mes (máximo 6 meses).

Movilidades docentes nacionales

- Pasajes: completo
- Seguro: completo para todo el período de intercambio
- Visados: se financiará el importe del mismo.
- Viáticos: hasta \$ 2.340 por día (hasta 30 días).

Reuniones de coordinación

- **Movilidad**
 - Pasajes: completo
 - Seguro: completo para todo el período de intercambio
 - Visados: se financiará el importe del mismo.
 - Viáticos: hasta \$ 2.340 por día (hasta 7 días).
- **Organización de reunión de coordinación en una institución argentina.** Se financiarán los gastos asociados a la organización de reuniones de coordinación y talleres, siempre y cuando se ajusten a los siguientes rubros: catering, librería, traslados locales. Cualquier otro rubro que difiera de los citados deberá ser previamente y formalmente autorizado por el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional de la Secretaría de Políticas Universitarias.
- **Brasil**

El gobierno brasileño otorgará anualmente hasta 25 (veinticinco) becas para la realización de movilidades docente de hasta cinco días de duración. Para la movilidad estudiantil, serán ofrecidas anualmente 100 (cien) becas para estudiantes brasileños y 100 (cien) becas para estudiantes extranjeros. La duración de la movilidad será de un semestre académico (5 meses).

- El estudiante brasileño recibirá por misión de estudio:
 - US\$736,00 (ciento treinta y seis dólares) en concepto de beca única de movilidad;
 - US\$450,00 (cuatrocientos cincuenta dólares) para el seguro médico;
 - US\$ 1.320,00 (mil trescientos veinte dólares) relativos a un único de auxilio de instalación.
- Al estudiante de intercambio en Brasil se le otorgarán:
 - R\$ 830,00 (ochocientos treinta reales) en concepto de ayuda mensual durante su movilidad académica;

² Los valores podrán ser actualizados de acuerdo a la normativa vigente

R\$ 830,00 (ochocientos treinta reales) relativos a un único auxilio de instalación.

- Los docentes recibirán:
US\$ 1.200 de auxilio para adquisición de pasajes;
US\$ 90,00 de seguro médico;
US\$ 180,00 diario en Chile y Paraguay;
US\$ 260,00 diario en los demás países.

Los auxilios correspondientes a los estudiantes se encuentran previstos en la Portaria CAPES n° 60 de mayo de 2015 y los correspondientes a los docentes en la Portaria 132 de 18 de agosto de 2016. Posteriormente, para implementar los auxilios, los estudiantes brasileños y extranjeros deberán estar registrados en el sistema de concesión de becas de la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES).

- **Paraguay**

Las instituciones que participarán de las movilidades prestarán financiamiento, que dependerá de la disponibilidad presupuestaria de cada universidad como así la cantidad de estudiantes a movilizar. En el Anexo II se detallan los rubros y valores de referencia.

- **Uruguay**

La UdelaR financiará por año un máximo de:

3 movilidades de estudiantes de la UdelaR de un semestre y 3 movilidades de estudiantes extranjeros de un semestre por carrera acreditada, 2 movilidades de docentes de la UdelaR de hasta 10 días por carrera acreditada y 1 movilidad de coordinadores de la UdelaR de hasta 4 días por carrera acreditada.

Estudiantes UdelaR

- Pasaje completo
- Seguro de salud completo durante todo el período de intercambio

Estudiantes extranjeros

- Beca de estudios por un monto mensual de 20.000 pesos uruguayos para alojamiento y manutención.
- Beneficio de descuento del boleto de transporte local

Docentes y coordinadores UdelaR

- Pasaje completo
- Seguro de salud completo por el período de intercambio
- Un equivalente a 80 U\$S diarios de viáticos

Nota: Para proceder a la movilidad de coordinadores es imprescindible que la red haya efectivizado la movilidad de los estudiantes de la UdelaR.

- **Bolivia**

Los costos de transporte, estadía y sostenimiento para los participantes, serán cubiertos por las propias universidades participantes del Programa MARCA.

- **Colombia**

Las IES / carreras que participen de la convocatoria a través de un proyecto de asociación, especificarán las plaza, rubros y valores de referencia de las movilidades que se realicen en el marco de los mismos, de acuerdo a: su disponibilidad presupuestaria; los compromisos asumidos en el proyecto de asociación; y las condiciones generales de financiamiento del Programa Marca, y lo establecido en los puntos 6, 7 y 8 de la presente convocatoria. Los valores a

asignar en cada rubro deberán ser iguales o superiores a los establecidos por la universidad(es) socia(s) del proyecto de asociación. En el Anexo III se detallan las carreras colombianas en condiciones de participar en la presente convocatoria

9 Cronograma

Actividad	Fecha o periodo	Responsable
Lanzamiento convocatoria	31 de julio de 2017	Países
Cierre de la convocatoria	30 de noviembre de 2017	
Consolidación de nómina de presentación y de proyectos elegibles para etapa de evaluación	Hasta 13 de diciembre de 2017	UG MARCA
Evaluación nacional	Del 15 de diciembre de 2017 al 22 de febrero de 2018	Países
Remisión de resultados de la evaluación nacional	Hasta 26 de febrero 2018	Países
Consolidación de nóminas evaluaciones nacionales	28 de febrero	UG MARCA
Selección y aprobación de los proyectos	5 de marzo 2018 – VC	SIMERCOSUR
Comunicación de los resultados	Hasta 16 de marzo 2018	Países
Comienzo del primer año de ejecución	1 de abril de 2018	Proyectos

10 Evaluación y Selección:

La selección se desarrollará en cuatro etapas, de carácter eliminatorio y clasificatorio, de acuerdo al siguiente detalle:

- Primera Etapa – Análisis de la documentación y requisitos de participación por parte de cada Punto Focal
- Segunda Etapa – Evaluación nacional del mérito académico del proyecto por parte de los países involucrados en la asociación. Se considerarán los siguientes aspectos:
 - i. Coherencia del proyecto, fundamentación, objetivos, metodología y actividades propuestas.
 - ii. Importancia del proyecto a nivel institucional, nacional, regional e internacional.
 - iii. Calidad académica y ejecutabilidad de la propuesta del proyecto.
- Tercera Etapa – Análisis y priorización de las propuestas de acuerdo a la siguiente tabla:

Calificación	Concepto
4	Excelente
3	Muy bueno
2	Bueno
1	Regular
0	No recomendado

- Cuarta Etapa – Evaluación final: será realizada en la reunión de la CRC-ES donde serán considerados el mérito, la relevancia técnica, y los dictámenes individuales de cada proyecto, el interés y la priorización de cada entidad responsable del Programa y la disponibilidad presupuestaria.

La evaluación constituye un análisis transversal de los proyectos presentados. Por este motivo, una vez aprobado el proyecto no podrán incluirse nuevos socios. Las carreras acreditadas cuyos proyectos de asociación no resultaran seleccionados en el marco de la presente convocatoria deberán aguardar a la próxima convocatoria del Programa para participar.

11 Implementación de los Proyectos

- a. La nómina de los proyectos seleccionados será publicada en la página web del Programa MARCA.
- b. Una vez publicados los resultados de la evaluación final, la Unidad de Gestión comunicará oficialmente a la coordinación general de cada proyecto las condiciones de aprobación.
- c. La implementación se realizará posteriormente a la aprobación y selección final de los proyectos, de acuerdo con el cronograma de ejecución establecido para la presente convocatoria.
- d. Aquellas carreras integrantes de un proyecto seleccionado, que por cuestiones de fuerza mayor no pudieran participar de las actividades acordadas deberán informarlo al Coordinador General de la red y a los Puntos Focales con la mayor antelación posible.
- e. Con el fin de asegurar la correcta gestión de las actividades programadas, las Redes podrán establecer plazos máximos para que los actores involucrados en una determinada actividad confirmen su participación.
- f. La red tendrá la facultad de reajustar las actividades proyectadas y detalladas en el proyecto original -siempre y cuando respeten las condiciones de financiación establecidas en las bases y cuenten con el consenso de todos los socios-. La decisión deberá ser informada por el Coordinador General a los Puntos Focales de las IES involucradas en el proyecto de asociación con la justificación correspondiente.

12 Seguimiento de los proyectos

- a. Los proyectos seleccionados deberán presentar informes de seguimiento académico y financiero al finalizar el primer año de ejecución, y un informe final a su término.
- b. En el caso que resulte necesario actualizar el presupuesto estimado, los coordinadores del proyecto deberán presentar al final del primer año de ejecución, un informe financiero relativo a las actividades académicas realizadas y la solicitud de modificación y/o actualización.

13 Información Complementaria

- a. Una vez publicados los resultados de la selección final, no habrá lugar a recurso alguno.
- b. La definición final del número de movilidades y la autorización para la ejecución dependerán de la disponibilidad presupuestaria.
- c. Situaciones imprevistas no contempladas en esta convocatoria deberán ser presentadas por los coordinadores del proyecto mediante consulta debidamente fundamentada, debiendo ser consultadas las entidades responsables del Programa en cada país.

14 Condiciones y Forma de Presentación de los Proyectos

El coordinador general del Proyecto deberá cargar en el sitio web del Programa MARCA <http://proyectos.marca.siu.edu.ar> el Formulario de Presentación de Proyecto, (deberá utilizarse el formato único que obra como anexo), los CVs resumidos del coordinador y docentes participantes de las movilidades, y la versión digital de los avales institucionales con la firma de la máxima autoridad de todas las IES que conforman la red.

Las cartas de aval original con la firma del Rector serán remitidas a cada uno de los Puntos Focales según las reglas del país al que pertenezca la IES:

- **Brasil:** los documentos deberán ser enviados para o email: marca.sesu@mec.gov.br

E para la dirección:

Esplanada dos Ministérios Bloco L – Anexo II - Zona Cívico-Administrativa, Brasília - DF, 70047-900

- **Paraguay:** Los criterios de presentación de proyectos se ajustarán al formato estandarizado disponible en la web del programa MARCA. Deberá remitirse a la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores del Viceministerio de Educación Superior una copia (formato papel y digital) firmada por la máxima autoridad de la Unidad Académica a la que pertenecen los responsables de la presentación:
15 de agosto 629 entre Haedo y Gral. Díaz. 6to. piso.
dguis@educacionsuperior.mec.gov.py
- **Uruguay:** Las solicitudes de propuestas de proyectos en los que interviene la Universidad de la República, también deben presentarse en formato papel y en versión electrónica en la Dirección General de Relaciones y Cooperación, Brandzen 1984, piso 9 y al correo electrónico marca@oce.edu.uy

El aval del Rector será gestionado directamente desde la Dirección General de Relaciones y Cooperación

Documentos a presentar:

Formulario de presentación de Proyectos de Asociación

CVs de todos los participantes

Carta de aval del Decano respectivo

- **Bolivia:** Las solicitudes de propuestas de proyectos en los que interviene las IES deben presentarse en formato papel y en versión electrónica firmadas por el Rector de la respectiva universidad, en la Dirección General de Educación Superior Universitaria.
- **Colombia:** Los documentos para participar en la convocatoria deberán ser remitidos en formato digital y físico con el aval del Representante Legal /Rector de la IES. Estos documentos deberán ser entregados en el Consejo Nacional de Acreditación, ubicado en la Calle 19 # 6 – 68 Piso 17. Debe incluirse carta de compromiso institucional suscrita por el Representante Legal /Rector de la IES, que respalde los compromisos financieros, administrativos, técnicos y de personal que garanticen el buen funcionamiento del proyecto.

No se aceptarán propuestas presentadas fuera de plazo, con información incompleta o documentación faltante.

ANEXO I

CARRERAS EN PROCESO DE RE-ACREDITACIÓN EFECTIVAMENTE INICIADO

PAÍS	INSTITUCIÓN	CARRERA	SEDE
Argentina	Universidad Nacional de Tucumán	Licenciatura en Enfermería	San Miguel de Tucumán
	Universidad Nacional de Río Cuarto	Licenciatura en Enfermería	Río Cuarto
	Universidad Nacional de Misiones	Licenciatura en Enfermería	Posadas
	Universidad Nacional de Lanús	Licenciatura en Enfermería	Lanús
	Universidad Nacional de La Plata	Arquitectura	La Plata
	Universidad Nacional de Rosario	Arquitectura	Rosario
	Universidad Católica de Santa Fe	Arquitectura	Santa Fe
	Universidad Nacional de Tucumán	Arquitectura	San Miguel de Tucumán
	Universidad Nacional del Nordeste	Arquitectura	Resistencia
	Universidad Nacional de Córdoba	Arquitectura	Córdoba
	Universidad Nacional de Mar del Plata	Arquitectura	Mar del Plata
	Universidad Nacional del Litoral	Arquitectura y Urbanismo	Santa Fe
Universidad Nacional de San Juan	Arquitectura y Urbanismo	San Juan	
Paraguay	Universidad Nacional de Asunción	Ingeniería Electrónica	San Lorenzo

	Universidad Nacional de Asunción	Arquitectura	San Lorenzo	
	Universidad Nacional de Asunción	Ciencias Veterinarias	San Lorenzo	
	Universidad Nacional de Asunción	Ingeniería en Electrónica- Facultad Politécnica	San Lorenzo	
	Universidad Nacional de Asunción	Ingeniería Química	San Lorenzo	
	Universidad Católica " Nuestra Señora de la Asunción"	Enfermería	Asunción	
Uruguay	Universidad de la República	Ingeniería Electrónica		
	Universidad de la República	Ingeniería Civil		
	Universidad de la República	Ingeniería Química		
	Universidad de la República	Veterinaria		
Bolivia	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	Agronomía		
	Universidad Mayor de San Andrés	Agronomía		
	Universidad Mayor de San Simón	Agronomía		
	Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca	Agronomía		
	Universidad Mayor de San Simón	Arquitectura		
	Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca	Arquitectura		
	Universidad Privada del Valle	Arquitectura	Cochabamba	
Colombia	Escuela de Ingeniería Julio Garavito	Ingeniería Civil	Bogotá	
	Universidad del Valle	Ingeniería Eléctrica	Cali	
	Universidad del Norte	Ingeniería Industrial	Barranquilla	
	Universidad Nacional de Colombia		Ingeniería Química	Bogotá
			Ingeniería Química	Medellín
			Ingeniería Química	Manizales

ANEXO II

Rubros y valores de referencia

UNIVERSIDAD	MODALIDAD	CANTIDAD	CARRERA	COSTO ESTIMADO
Nacional de Itapúa	Estudiantes nacionales	2	Medicina	Gs. 5.500.000
	Estudiantes extranjeros	2	Medicina	Gs. 5.500.000
	Docentes nacionales	2	Medicina	Pasaje ida y vuelta- viático dependiendo del lugar
	Coordinador académico nacional	1	Medicina	-----
	Coordinador académico extranjero	2	Medicina	Pasaje ida y vuelta- viático dependiendo del lugar
Nacional de Asunción	Estudiantes Nacionales	4	Odontología	Gs. 20.000.000
			Ingeniería Electrónica	
			Ingeniería Química	
			Arquitectura	

	Docentes Nacionales	1	Arquitectura	Gs. 5.000.000
	Coordinador Académico Extranjero	1	Arquitectura	Gs. 5.000.000
	Estudiantes Extranjeros	4	Odontología	Gs. 20.000.000
			Ingeniería Electrónica	
Ingeniería Química				
			Arquitectura	

ANEXO III

Cuadro I: Carreras Acreditadas y en Reacreditación Arcusur en Colombia a 29 de julio de 2017 en condiciones de participar en la Convocatoria

Universidad	Carreras	Estado de Acreditación
Universidad Libre	Enfermería - Cali	Acreditada: Julio 28 de 2017
Escuela de Ingeniería Julio Garavito	Ingeniería Civil	En proceso de renovación actualmente
Universidad del Valle	Ingeniería Eléctrica	En proceso de renovación actualmente
Universidad del Norte	Ingeniería Industrial	En proceso de renovación actualmente
Universidad Nacional de Colombia	Ingeniería Química - Bogotá	En proceso de renovación actualmente
	Ingeniería Química - Medellín	En proceso de renovación actualmente
	Ingeniería Química - Manizales	En proceso de renovación actualmente
Universidad del Tolima	Ingeniería Agronómica	Acreditada Vigente
	Enfermería	Acreditada. Julio 28 de 2017
Universidad CES	Medicina	Acreditada Vigente
Universidad de Santander - UDES	Medicina	Acreditada Vigente
	Enfermería	Acreditada 28 de julio de 2017
Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA	Medicina Veterinaria	Acreditada 29 de julio de 2017
	Enfermería	Acreditada 23 de febrero de 2017
Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga	Arquitectura - Bucaramanga	Acreditada 28 de julio de 2017
Universidad de Cartagena	Enfermería	Acreditada 29 de julio de 2017